

IDT ENERGY

520 BROAD STREET, NEWARK, NEW JERSEY 07102

1-877-887-6866



PENSILVANIA - RESUMEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ELECTRICIDAD DE TARIFA FIJA

V.09012017

Este documento resume los términos principales de su contrato con IDT Energy, Inc. ("IDT").

Información de la empresa proveedora de generación de electricidad	IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 877-887-6866 www.idtenergy.com Eligió IDT como su empresa proveedora de generación de electricidad. IDT no está afiliada a su empresa de distribución de electricidad ("EDC"). IDT es responsable de los cargos de generación de electricidad que aparecen en su factura. Estos cargos aparecerán en la factura separados de los cargos de distribución por entrega de electricidad de la EDC.
Estructura de precios	En el plan de tarifa fija (SmartBudget), su tarifa entrará en vigencia a partir del primer día que IDT Energy le preste servicios y permanecerá fija para todas las facturas emitidas dentro de los primeros 12 meses. La tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC.
Precio de generación/ suministro	Su tarifa de suministro de electricidad durante el Plazo inicial con IDT será de <<Rate>> kWh/plazo.
Declaración acerca de los ahorros	La tarifa de IDT por el suministro de electricidad puede ser superior o inferior a la tarifa de la EDC; no se garantizan ahorros.
Requisitos de depósito	IDT no requiere ningún depósito.
Fecha de inicio del Contrato	El servicio de suministro de electricidad de IDT comenzará en la fecha estipulada por la EDC.
Duración del Contrato	El Plazo inicial de este Contrato tiene una duración de 12 ciclos de facturación.
Renovación	Antes de que finalice el Plazo inicial, recibirá dos notificaciones escritas por separado. En ellas se le explicarán sus opciones para el futuro. Si no responde a las notificaciones, su servicio con IDT continuará y este Contrato podrá renovarse de manera automática por otro plazo fijo ("Plazo de renovación") o por plazos mensuales, de acuerdo con lo establecido en las notificaciones.
Cargos por rescisión/ cancelación anticipada	En caso de que (i) usted rescinda el Contrato antes de la finalización del Plazo inicial o en caso de que (ii) IDT lo haga a causa de un incumplimiento por parte del Cliente, usted deberá pagar a IDT, además de cualquier otro cargo aplicable, un cargo por cancelación anticipada por cada cuenta cancelada, que será equivalente a \$10.00 por cada mes, o parte de él, restante del Plazo inicial.
Información de la empresa de distribución de electricidad	La EDC es responsable de los cargos de distribución que aparecen en su factura. Las EDC son quienes responden ante emergencias y proporcionan otros servicios públicos básicos, según lo solicitado. En caso de emergencia, como un corte de energía, comuníquese con la EDC.

PENSILVANIA – DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE IDT ENERGY – V.09012017

El presente documento es un contrato (“Contrato”) de servicios de suministro de generación de electricidad entre IDT Energy, LLC (“IDT Energy”) y

(“Cliente” o “usted”)

ANTECEDENTES

IDT Energy cuenta con una licencia de la Comisión de Servicios Públicos (“PUC”) de Pensilvania para ofrecer y suministrar servicios de generación de electricidad en Pensilvania. El número de licencia de IDT Energy otorgado por la PUC es A-2009-2134623.

IDT Energy establecerá sus precios y cargos de generación. La PUC regula los precios y servicios de distribución. La Comisión Federal Reguladora de Energía regula los precios y servicios de transmisión.

Seguirá recibiendo la factura de parte de su empresa de distribución de electricidad (“EDC”). En ella se incluirán los cargos de la EDC y los cargos de IDT Energy. La EDC seguirá proporcionando todos los servicios y las reparaciones de emergencia.

Derecho de rescisión. Podrá cancelar este Contrato en cualquier momento antes de la medianoche del tercer día hábil luego de recibida esta Declaración de divulgación. Para hacerlo, puede contactarse con IDT Energy en 520 Broad St, Newark, New Jersey 07102, por teléfono al 1-877-887-6866 o por correo electrónico a contactus@idtenergy.com.

DEFINICIONES

Cargo de generación: cargo que se aplica por la producción de electricidad. Cargo de transmisión: cargo que se aplica por trasladar electricidad de alto voltaje desde una instalación de generación hasta las líneas de distribución de la empresa de distribución de electricidad.

TÉRMINOS DEL SERVICIO

1. Precio. Para cada ciclo de facturación, el precio de la electricidad suministrada conforme a este Contrato se calculará multiplicando (i) la tarifa fija acordada para la electricidad por (ii) la cantidad consumida de electricidad, según lo determinado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado la EDC. La tarifa fija por la electricidad no incluye los cargos y las tasas de la EDC.

Producto de tarifa fija. Si el Resumen del Contrato indica que eligió un producto de electricidad de tarifa fija (SmartBudget), la tarifa por la electricidad que se suministre en virtud de este Contrato durante el Plazo inicial (definido en el Resumen del Contrato) será la tarifa establecida en el Resumen del Contrato. Esta tarifa incluye los cargos de transmisión y el total estimado de impuestos estatales, incluido el impuesto a los ingresos brutos, pero no incluye el impuesto a las ventas (ni local ni estatal) aplicable. Esta tarifa entrará en vigencia a partir del primer día que IDT Energy le preste servicios y permanecerá fija para durante el Plazo inicial.

2. Duración del Contrato . Producto de tarifa fija. Para el producto de tarifa fija (SmartBudget), este Contrato regirá a partir de la fecha en que la EDC considere efectiva la inscripción del Cliente en IDT Energy y continuará hasta la finalización del Plazo inicial (definido en el Resumen del Contrato). El Contrato puede renovarse en el momento descrito en la sección **Disposiciones de renovación/vencimiento del Contrato/modificaciones en los Términos** más adelante.

En el caso de que se realice dicho aviso, la EDC completará la rescisión en la próxima fecha disponible, de conformidad con sus reglas.

3. Términos y condiciones especiales.

Programas de Reembolso: De vez en cuando IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolso para nuevos clientes que se inscriban con IDT Energy y mantengan cuentas activas con IDT Energy durante un periodo de tiempo especificado. Para ser elegible para obtener un reembolso bajo cualquier programa de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación de acuerdo con las instrucciones que se proporcionaran al Cliente. El cliente también tendrá que ser un cliente activo de IDT Energy, en buen estado, en el momento en que el reembolso será emitido para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparecen en los materiales

de publicidad de IDT Energy o presentados oralmente a clientes potenciales son meramente ejemplos de cantidades de reembolso que los clientes podrían ser elegibles para recibir. El monto real de cualquier reembolso será calculado por referencia al uso real del Cliente durante el término de este Acuerdo, que puede variar sustancialmente de cualquier estimación proporcionada. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se enviará al Cliente en la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden ser emitidos en una variedad de formas incluyendo, pero no limitado a, cheques, tarjetas de valor almacenado, o tarjetas de regalo electrónicas. Tarjetas de valor almacenado y tarjetas de regalo electrónicas serán emitidas por un banco emisor, de conformidad con una relación directa entre cliente y el banco emisor, y sujeto a los términos y condiciones para el titular de la tarjeta. Tarjetas de valor y tarjetas de regalo electrónicas se expiran 6 meses de la emisión.

Opción de energía renovable: El término “energía renovable/verde” hace referencia a la energía que se genera de recursos renovables, como el sol, el viento, el agua o la biomasa. Si eligió la opción de suministro de energía renovable, IDT Energy se asegurará de que el 100 % de su consumo de electricidad esté respaldado por certificados de energía renovable o atributos de energía renovable. IDT Energy tendrá hasta 24 meses después de finalizado cada año calendario para abordar cualquier deficiencia que pudiera haber surgido en el contenido renovable de la electricidad vendida en virtud de este Contrato durante dicho año calendario.

4. Cargos por pago atrasado y cargos por cancelación anticipada. Todos los pagos regulares se deben realizar a la EDC. Cualquier monto no pagado puede verse afectado a cargos por pago atrasado, de conformidad con la norma tarifaria de la EDC.

Producto de tarifa fija. Para el producto de tarifa fija (SmartBudget) (a menos que el Resumen del Contrato indique la exención del cumplimiento de esta disposición), en caso de que (i) el Cliente rescinda el Contrato antes de la finalización del Plazo inicial o en caso de que (ii) IDT Energy lo haga a causa de un incumplimiento por parte del Cliente, el Cliente pagará a IDT Energy, además de cualquier otro cargo aplicable, un cargo por cancelación anticipada por cada cuenta cancelada, que será equivalente a \$10.00 por cada mes, o parte de él, restante del Plazo inicial. Las partes reconocen y aceptan que es difícil evaluar los daños reales que IDT Energy sufrirá como consecuencia de la cancelación anticipada o el incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, y que el cargo por cancelación anticipada aquí descrito constituye un cálculo razonable de dichos daños y representa daños líquidos y determinados, no una multa.

5. Disposiciones de cancelación. El Cliente puede rescindir este Contrato contactándose con IDT Energy o con la NGDC. Sin embargo, consulte la Sección anterior (4. Cargos por pago atrasado y cargos por cancelación anticipada) para conocer si el Cliente se verá sujeto a un cargo por cancelación anticipada. Si no cumple las obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, o si se produce un cambio adverso importante en su situación comercial o financiera (según lo determine IDT Energy a su criterio), entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, IDT Energy puede rescindir este Contrato. Si IDT Energy rescinde el Contrato por una causa que no sea el incumplimiento del pago por parte del Cliente, IDT Energy seguirá las normas que correspondan para avisarle. **Incumplimiento de pago.** Si la EDC da de baja su servicio de electricidad, este Contrato se rescindirá en la fecha en que dicho servicio sea cancelado. Usted deberá pagarnos los montos de los cargos por el servicio de generación de electricidad que no hayan sido pagados hasta la fecha de rescisión. **Mudanza del Cliente.** si el Cliente se muda de la dirección indicada más arriba, este Contrato se rescinde.

6. Disposiciones de renovación/vencimiento del Contrato/modificaciones en los términos . Si tiene un contrato de tarifa fija cuya fecha de vencimiento se aproxima o si IDT Energy propone modificaciones en los términos del servicio en cualquier tipo de contrato, recibirá dos notificaciones escritas por separado con anterioridad a la fecha de vencimiento o a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones propuestas. En ellas se le explicarán sus opciones para el futuro. Si no responde a las notificaciones, su servicio con IDT Energy continuará y este Contrato podrá renovarse de manera automática por otro plazo fijo (“Plazo de renovación”) o por plazos mensuales, de acuerdo con lo establecido en las notificaciones.

7. Procedimientos de resolución de controversias. Comuníquese con IDT Energy si tiene preguntas acerca de los términos del servicio llamando al 1-877-887-6866. Si luego de comunicarse con IDT Energy por los términos del servicio no queda satisfecho, puede contactarse con la PUC por escrito a **Public Utility Commission, PO Box 3265, Harrisburg, PA 17105-3265** o por teléfono al **1-800-692-7380**.

8. Arbitraje obligatorio y renuncia a demanda colectiva renuncia a interposición de demanda colectiva. Toda controversia, desacuerdo o reclamación que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes o a través de la PUC (en conjunto denominadas “Reclamaciones”) se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) conforme a las Reglas comerciales de la AAA y, si se trata de un cliente residencial, los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el consumidor.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS RECLAMACIONES, INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES CONTEMPLADAS POR LA LEY, ESTATALES O FEDERALES, SOLO PODRÁN PRESENTARSE DE FORMA INDIVIDUAL Y QUE ESTE CONTRATO NO PERMITE LAS DEMANDAS COLECTIVAS, YA SEA EN ARBITRAJE O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGUNA TIPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES SUJETAS A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UNA PERSONA NI PODRÁ PRESIDIR ANTE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE DE DEMANDAS COLECTIVAS SE CONSIDERE INVÁLIDA O INVIABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE SEGUIRÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE EL LAUDO ARBITRAL PUEDE PRESENTARSE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN. ESTE CONTRATO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN DE COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY DE ARBITRAJE FEDERAL RIGE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE TENDRÁ VIGENCIA AUN DESPUÉS DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

9. Contrato completo. Este Contrato, incluidos el Resumen del Contrato y cualquier formulario de inscripción anexo, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean las declaraciones escritas en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato.

10. Cesión. IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

11. Ley aplicable. Este Contrato estará regido por las leyes de la mancomunidad de Pensilvania y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las discrepancias que existieran entre las disposiciones de la ley.

12. Sin garantías. El Cliente reconoce y acepta que este Contrato no otorga ni pretende generar garantías, obligaciones o recursos, ya sean expresos, implícitos o contemplados por la ley, excepto aquellos establecidos expresamente en el presente. Además, IDT Energy específicamente niega cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluida la garantía de comercialización o idoneidad para un fin o uso determinados.

13. DIVISIBILIDAD. Si cualquier parte del presente Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo.

14. FUERZA MAYOR. IDT Energy hará los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionarle electricidad en virtud del presente, pero no garantiza un suministro continuo de electricidad al Cliente. Es posible que ciertas causas y eventos fuera del control de IDT Energy (“Eventos de fuerza mayor”) produzcan interrupciones en el servicio. IDT Energy no será responsable por las interrupciones causadas por un Evento de fuerza mayor ni por los daños y perjuicios provocados por los Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluyen hechos fortuitos, incendios, inundaciones, tormentas, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, paros, problemas o controversias laborales, trabajo de mantenimiento requerido, incapacidad para acceder al sistema de la empresa de distribución local, incumplimiento por parte de la EDC (como un corte de energía en sus instalaciones eléctricas) o cualquier otra causa fuera del control de IDT Energy.

15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. La responsabilidad de IDT Energy y los recursos exclusivos del Cliente contra IDT Energy por cualquier daño producido por corte, defecto o falla del servicio serán los indicados en las disposiciones de rescisión establecidas anteriormente. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio o a este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados que no excedan, por reclamación (o el total de

reclamaciones durante cualquier período de 12 meses), el total neto de los pagos realizados por el Cliente por el servicio aplicable durante los 12 meses anteriores al mes en que se produjo el daño.

16. INDEMNIZACIÓN. El Cliente indemnizará a IDT Energy por cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones producidos por la electricidad luego de su entrega a la residencia o la sede comercial del Cliente, según corresponda.

17. MODIFICACIONES EN LAS LEYES. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de IDT Energy para comprar la electricidad necesaria para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá modificarse para reflejar dichos costos.

Información de contacto:

Empresa proveedora: IDT Energy, 520 Broad St, Newark, New Jersey 07102, 1-877-887-6866, www.idtenergy.com

Public Utility Commission, PO Box 3265, Harrisburg, PA 17105-3265, 800-692-7380, www.puc.pa.gov

Electric Distribution Co. (empresa predeterminada proveedora del servicio) – Número de emergencia/programas de servicio universal

Duquesne Light Co., 411 7th Ave., Pittsburgh, PA 15219	888-393-7000	/	888-393-7600
Metropolitan Edison P.O. Box 368, Akron, OH 44309	888-544-4877	/	800-545-7741
PECO, 2301 Market St, Philadelphia, PA 19101	800-841-4141	/	800-774-7040
Penelec, P.O. Box 368, Akron, OH 44309	888-544-4877	/	800-545-7741
Penn Power Co., P.O. Box 368, Akron, OH 44309	888-544-4877	/	800-545-7741
PPL, 827 Hausman Rd, Allentown, PA 18104-9392	800-342-5775	/	800-342-5775
West Penn Power, P.O. Box 368, Akron, OH 44309	888-544-4877	/	800-545-7741